



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 21 AGO 2007

VISTO: La designación de la Auditora Fiscal CPN María Fernanda COELHO, en la Delegación de este Organismo en la Municipalidad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 045/07 – Letra: TCP Deleg. Muni USH dicha profesional solicita se la excuse de intervenir en casos que guarden relación con la función de docente que desempeña su cónyuge en un establecimiento municipal;

Que, por otra parte, comunica la profesional la relación de parentesco que la úne con el gerente de la Agencia Ushuaia, a la cual la Municipalidad de Ushuaia realiza transferencias en su carácter de integrante y agente de retención;

Que por tal motivo corresponde acceder a lo solicitado por la Sra. Auditora Fiscal designando, para los casos puntualmente detallados ut-supra, al Auditor Fiscal Adjunto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la excusación presentada por la Auditora Fiscal CPN María Fernanda COELHO de intervenir en casos relacionados con los temas expuestos en los Considerandos, por aplicación de lo establecido en el Artículo 8°, Inc.c) de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 2°: INSTRUIR al Auditor Fiscal, CPN Julio Martín JIMENEZ, en su carácter de Auditor Fiscal Adjunto, para que intervenga en todas aquellas actuaciones que guarden relación con los casos referenciados.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a los Sres. Auditores Fiscales, al Sr. Secretario Contable y a la Sra. Prosecretaria Contable con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 138 / 2007.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia